



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 295-2025-UNAMAD-VRI
Puerto Maldonado, 17 de julio de 2025

VISTO:

El Expediente 1910-VRI de fecha 16 de julio de 2025, el Oficio 0321-2025-UNAMAD/VRI-DIPROBIS-CEPRE de fecha 15 de julio de 2025, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación 176-2025-UNAMAD-CU de fecha 26 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *“son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”;*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *“El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”;*

Que, de conformidad al literal “c” del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación 176-2025-UNAMAD-VRI de fecha 26 de mayo de 2025 se **APRUEBA** el Plan de Trabajo denominado: **“Ejecución de los Exámenes Parciales (Primero, Segundo y Tercero) del Ciclo Ordinario 2025-1, del Centro Preuniversitario de la UNAMAD”**, propuesto por el Director del Centro Preuniversitario de la UNAMAD;

Que, con Oficio 0321-2025-UNAMAD/VRI-DIPROBIS-CEPRE de fecha 15 de julio de 2025, el Director del Centro Pre Universitario de la UNAMAD solicita aprobación mediante acto resolutivo de la conformación de las Comisiones del Segundo Examen CEPRE – UNAMAD correspondiente al Ciclo Ordinario 2025-1, documento que consta de seis (06) folios;

Que, con Expediente 1910-VRI de fecha 16 de julio de 2025, la Vicerrectora de Investigación dispone que se proyecte la resolución aprobando la conformación de las diferentes comisiones de trabajo para la realización del Segundo Examen CEPRE Ciclo Ordinario 2025-1 desarrollado el 12 y 13 de julio de 2025;





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 295-2025-UNAMAD-VRI
Puerto Maldonado, 17 de julio de 2025

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrectora de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la conformación de las diferentes comisiones de trabajo para la realización del **Segundo Examen CEPRE Ciclo Ordinario 2025-1** desarrollado el 12 y 13 de julio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Supervisión y Responsabilidad del Proceso del Examen
Dr. Joab Maquera Ramírez (Rector(e) de la UNAMAD)
Dra. Luz Marina Almanza Huamán (Vicerrectora de Investigación UNAMAD)
Ing. M.Sc. Virne Mego Mego (Director- CEPRE)
Comisión de Asesoría Legal, Secretaria y Salud
Abog. René Wils Quispe Velásquez (Asesor Legal)
Abog. Rubén Paucara Charca (DITRAT)
Lic. Carlos Juniors Amau Sanchez (Enfermero - UNAMAD)
Comisión de Elaboración de Examen
Dr. Ronald Quispe Flores (Responsable de Elaboración de Examen)
M.Sc. Ramón Romero Mejía (Coordinadora) (Química - Física)
M.Sc. Federico Kuaquira Huallpa (Razonamiento Matemático)
Lic. Yan Carlos Quispe Mendoza (Algebra)
M.Sc. Sergio Denis Quispe Quiispe (Aritmética)
Lic. Edwin Jaimes Salcedo (Geometría y Trigonometría)
M.Sc. Eduardo Lloccallasi Zamata (Razonamiento Matemático)
Dr. Roger Oswaldo Poccohuanca Aguilar (Biología - Anatomía)
Lic. Henry Quispe Aslla (Lenguaje y Literatura - Comprensión Lectora)
Lic. Vicente Yuri Cruz Jincho (Razonamiento Verbal)
Dr. Jaime Colque Cuyo (Historia - Geografía - Economía)
Abog. Fátima Irene Balarezo Bustinza (Cívica - Psicología)
Digitadores de Prueba y Secretaria
Dr. José Carlos Navarro Vega (Digitador)
M.Sc. Danger David Castellón Apaza (Digitador)
Ing. Frank Arpita Salcedo (Digitador)





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 295-2025-UNAMAD-VRI
Puerto Maldonado, 17 de julio de 2025

Tec. Carmen Méndez Torres (Secretaria y Apoyo en Digitador)
Tec. Teresa Álvarez Quispe (Secretaria y Apoyo en Digitación)
Comisión de Controladores de Examen
Dra. María Isabel Puma Camargo (Responsable de Control de Examen)
Dr. Jorge Luis Castillo Hurtado (Coordinador)
Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos
Dr. Emer Ronald Rosales Solórzano
Dr. Fredy Roger Flores Flores
Dr. Wilian Quispe Layme
Dra. Sonia Cairo Daza
M.Sc. Dante Felix Toro Chávez
Ing. Karin Taipe Calla
Mgt. Davis Szczpansky Grobas
M.Sc. Yban Vilchez Navarro
Dra. Mirella Ros Luz Gavidia Canaquiri
Dr. Fredy Rolando Dueñas Linares
M.Sc. Mauro Vela Da Fonseca
Dr. Julian Colquehuanca Vilca
M.Sc. Pedro Saúl Montalván Apolaya
Comisión de Calificación
Dra. Lastenia Cutipa Chávez
Mgt. Pedro Pablo Hicho Sallo
Comisión de Imagen y movilidad
Lic. Haydee Mamani Ramos (Camarógrafo)
Sr. Germán Vela Cobarrubias (Chofer)
Apoyo Logístico , Informático y Secretarial
Mgt. Carmen Salas Palacios (Apoyo Logístico Académico)
Bach. Carlos Alberto Rojas Quispe (Apoyo Logístico Informático)
Bach. Lisseth Rosita Muñoz Robles (Apoyo Logístico Administrativo)
Ing. Gisela Liseth Galindo Pacherras (Apoyo Logístico Estadístico)





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 295-2025-UNAMAD-VRI
Puerto Maldonado, 17 de julio de 2025



Cpc. Yuliana Mery Castillo Quispe (Apoyo Logístico Contable)
Egr. Yhon Luis Quico Puntaca (Apoyo Logístico)
Bach. Roy Kevin Bonifacio Fernández (Apoyo Logístico)
Sr. Elvis Junior Cutipa Pari (Apoyo Logístico)
Bach. Luz Mary Mamani Quilli (Apoyo Logístico)
Tec. Luz Milagros Burga Romero (Apoyo Secretarial)
Ing. Ali Alex Vargas Quispe (Apoyo Logístico - Contraste)
Sra. Verónica Verenice Álvarez Yuvanera (Apoyo Logístico / Monitoreo)
Lic. Celia Chullo Huallpa (Apoyo Logístico/Monitoreo)
Tec. Sandra Mara Gonzales Gutierrez (Apoyo Logístico/Monitoreo)
Tec. Carmen Rosa Florez Yucra (Apoyo Logístico / Monitoreo)
Abog. Alexander Herles Cutipa (Apoyo Logístico / Monitoreo)
Téc. Zenovia Huachaca Meza (Apoyo Logístico / Monitoreo)
Comisión de Personal de Limpieza
Sr. Juan Yvana Huyeno
Sr. Benjamín Martín Iturriaran Puertas
Sr. Nicolas Apaza Perlacio
Sra. Malena Kleydys Amasifuén Irarica
Sra. Freci Marita Garay Shahuano
Sra. Angi Lucy Rodríguez
Comisión de personal de Seguridad
Sra. Isabel Cansaya Fuentes
Sra. Cris Verónica Huaman
Sr. Johnnie Josmar Duran Linares
Sr. Luis Efrain Quispe Asqui
Sr. Hector Melendez Chavez
Sr. Jhon Andres Mamani Pacherres
TOTAL



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RESOLUCIÓN DE VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 295-2025-UNAMAD-VRI
Puerto Maldonado, 17 de julio de 2025

ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente a la Dirección del Centro Pre Universitario (CEPRE) de la UNAMAD, para conocimiento y demás fines;

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

LMAH/VRI
LKAN/Tec. Adm. II
C.c.:
R
CEPRE
OTI
Interesados
Archivo